



RESOLUCIÓN CS N°

226/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 18 OCT 2001

Expedientes Nros. 10099-10123-10217-10219-10228-
10233-10326-10346-10349-10371-10382-10383-10391-10428-10429-
10435-10437-10438-10439-10441-10442-10452-10453-10454/01

VISTO las presentes actuaciones por las cuales docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los peticionarios se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó los pedidos formulados y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos a favor de cada uno de los profesionales, incorporando la modalidad de alícuotas.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante sendos Despachos que obran en las respectivas actuaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES que se detallan a continuación, las sumas que en cada caso se consignan, para solventar parcialmente gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y posgrado, con cargo al Fondo de Capacitación Docente de dicha Unidad Académica para el corriente ejercicio:

DOCENTE	CARGO	1ª ALÍCUOTA	2ª ALÍCUOTA
Daniel Eduardo VILLAGRÁN	Aux. 1ª DSE	109,22	140,78
María Susana KRIEGER	JTP DE	262,14	337,86
Ramón O. RENFIGE CORDOBA	JTP DE	262,14	337,86
Marta Leonor De VIANA	ADJ. DE	262,14	337,86
Raúl Alberto BECCHIO	JTP DSE	262,14	337,86
María Daniela CHÁVEZ	JTP DS	262,14	337,86

///...

**RESOLUCIÓN CS N°****226/01***Universidad Nacional de Salta***CONSEJO SUPERIOR**Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expedientes Nros. 10099-10123-10217-10219-10228-
10233-10326-10346-10349-10371-10382-10383-10391-10428-10429-
10435-10437-10438-10439-10441-10442-10452-10453-10454/01


DOCENTE	CARGO	1ª ALÍCUOTA	2ª ALÍCUOTA
Ada Virginia CAZÓN NARVAEZ	ADJ. DE	138,73	178,80
Angel CHÁVEZ MANRIQUE	ADJ. DE	262,14	337,86
Laura Cristina MÁRMOL	JTP DSE	65,53	84,47
Nélida Adelaida BAYÓN	JTP DSE	65,53	84,47
Liliana Beatriz MORAÑA	JTP DE	138,73	178,80
María Mónica SALUSSO	ADJ. DE	138,73	178,80
Maritza J. VACCA MOLINA	JTP DE	138,73	178,80
Hugo Alberto DELGADO	JTP DSE	262,14	337,86
Mariana Inés POCOVÍ	JTP DE	109,22	140,78
María del C. VISICH	Aux. 1ª DSE	138,73	178,80
Carmela ADAMO	JTP DE	262,14	337,86
Virginia Haydée MARTÍNEZ	ADJ. DE	138,73	178,80
Miriam Ester OCHOA	Aux. 1ª DSE	138,73	178,80
Dinca Cristina MARTÍN MONTIEL	JTP DE	138,73	178,80
Olga Gladys MARTÍNEZ	JTP DSE	138,73	178,80
Amalia Patricia ROBREDO	JTP DE	65,53	84,47
Mónica Patricia ESCAYOLA	ADJ. DE	262,14	337,86
Rosa del V. VERA MESONES	ADJ. DE	138,73	178,80

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a disponer la liquidación y pago de la 1ra. Alícuota.

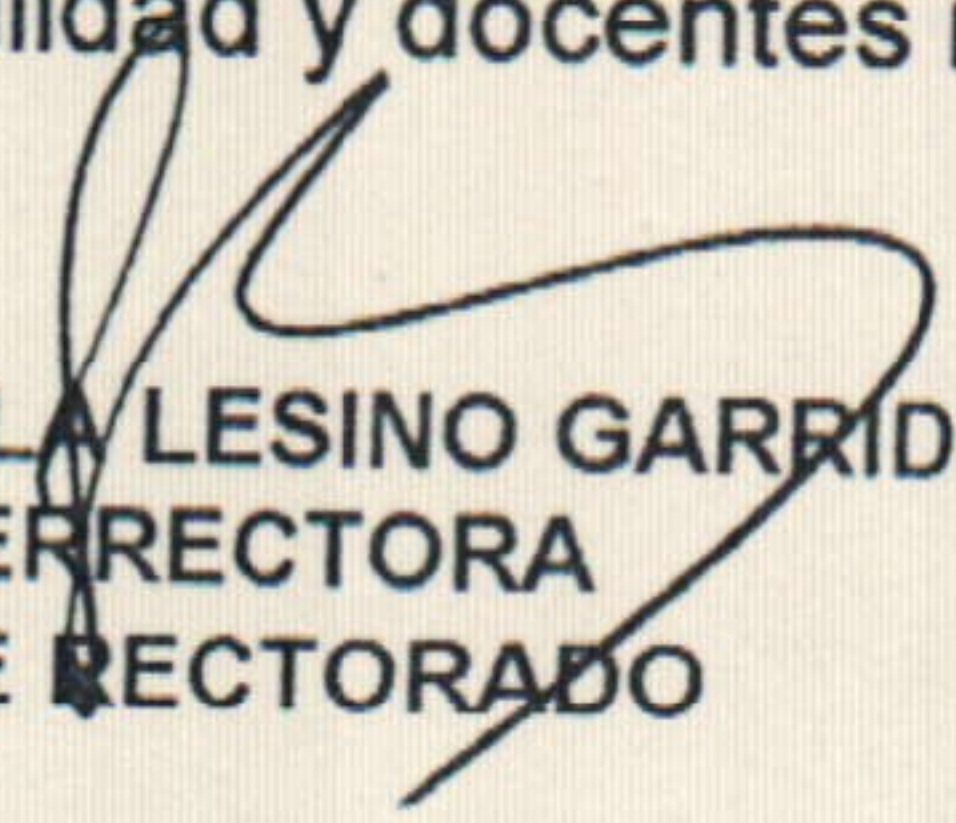
ARTÍCULO 3º.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-

U.N.Sa.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior



Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
VICERRECTORA
A/C DE RECTORADO